



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 94/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Fabián Ernesto SOLIS GALVEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Matemático II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 94/2007 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 94/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fabián Ernesto SOLIS GALVEZ, Legajo N° 22138, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 925/2007

